



Asamblea General

PROVISIONAL

A/42/PV.90

8 de diciembre de 1987

ESPAÑOL

Cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 90a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 3 de diciembre de 1987, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. FLORIN (República Democrática Alemana)

más tarde: Sr. PETERS (San Vicente y las Granadinas)
(Vicepresidente)

- Financiación de las Fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio [125]:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe de la Quinta Comisión

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [18]:
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
 - b) Informe del Secretario General
 - c) Proyectos de resolución
 - d) Informe de la Quinta Comisión
 - e) Cartas de Suecia y Noruega

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 125 DEL PROGRAMA

FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO

a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/42/840)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Pido al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Flix Aboly-Bi-Kouassi, que presente el informe de la Comisión sobre el tema 125 a) del programa.

Sr. ABOLY-BI-KOUASSI (Côte d'Ivoire), Relator de la Quinta Comisión (interpretación del francés): Tengo el honor de presentar el informe de la Quinta Comisión, contenido en el documento A/42/840, relativo al tema 125 a) del programa, titulado "Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. En su 48a. sesión, la Quinta Comisión aprobó dos proyectos de resolución relativos a la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. Estos proyectos de resolución figuran en el párrafo 6 del informe de la Comisión.

En virtud del proyecto de resolución A, la Asamblea General asignaría 17.664.000 dólares para el funcionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1987 y el 31 de mayo de 1988, inclusive, y autorizaría al Secretario General a contraer obligaciones respecto de la Fuerza por una suma bruta no superior a 2.944.000 dólares por mes, durante el período comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 1988, inclusive, si el Consejo de Seguridad decide mantener la Fuerza más allá del período de seis meses autorizado en su resolución 603 (1987).

En virtud del proyecto de resolución B, la Asamblea General decidiría suspenderla aplicación de las disposiciones de los incisos b) y d) del párrafo 5.2 y de los párrafos 4.3 y 4.4 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas respecto de la suma de 1.331.921 dólares que, de otra manera, tendría que anularse de conformidad con esas disposiciones. Esa suma se ingresaría en la cuenta

mencionada en la parte dispositiva de la resolución 33/13 E de la Asamblea General y se mantendría en suspenso hasta que la Asamblea adoptara otra decisión.

En nombre de la Quinta Comisión, tengo el honor de recomendar a la Asamblea General la aprobación de los dos proyectos de resolución que acabo de presentar.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Si no se formula ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 66 del reglamento consideraré que la Asamblea General decide no discutir el informe de la Quinta Comisión.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a las explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las diversas recomendaciones de la Quinta Comisión han quedado en claro en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General convino en que:

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

Las recomendaciones de la Quinta Comisión que aparecen en el párrafo 6 del informe (A/42/840) incluyen los proyectos de resolución A y B.

Ahora comenzaremos el proceso de votación.

En la Quinta Comisión ambos proyectos de resolución se sometieron juntos a votación. Si no escucho ninguna objeción, la Asamblea General procederá de la misma manera.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): En consecuencia, someto a votación los proyectos A y B. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, China, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Dinamarca, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, República Democrática Alemana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Japón, Jordania, Líbano, Lesotho, Luxemburgo, Malasia, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Albania, Jamahiriya Arabe Libia, República Arabe Siria.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Cuba, Iraq, Maldivas.

Por 94 votos contra 3 y 5 abstenciones, quedan aprobados los proyectos de resolución A y B (resolución 42/70 A, B).*

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Con esto hemos finalizado la consideración del tema 125 a) del programa.

* Posteriormente las delegaciones de Botswana, Colombia, Filipinas, Guinea-Bissau, Kuwait, Liberia, Malawi, Malta, la República Federal de Alemania, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Sri Lanka y Túnez informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor, y las delegaciones de Angola, el Sudán y el Yemen que tenían la intención de abstenerse.

TEMA 18 DEL PROGRAMA

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES:

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/42/23; A/AC.109/889 a 891, 892 y Add.1 y 2, 893 y Add.1, 894 y Add.1, 895, 896 y Add.1 y 2, 897, 898 y Add.1, 899 a 903, 904 y Corr.1, 905 a 912, 913 y Add.1, 914, 915, 918, 921 y 932)
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/42/601)
- c) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/42/L.38, A/42/L.39)
- d) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/42/845)
- e) CARTAS DE SUECIA Y NORUEGA (A/42/733, A/42/763)

EL PRESIDENTE (interpretación del ruso): Quiero proponer que la lista de oradores para el debate sobre este tema se cierre hoy, a las 12.00 horas.

Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con dicha propuesta.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Tiene la palabra el Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para presentar el informe de dicho Comité.

Sr. ARNOUSS (República Árabe Siria), Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (Comité Especial de los 24) (interpretación del inglés): Como Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, tengo el honor de presentar a la Asamblea General, para su consideración, el informe del Comité Especial sobre la labor realizada en 1987, que figura en el documento A/42/23.

El informe, que se refiere, entre otras cosas, al tema 18 del programa, se presenta de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 41/41 B de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1986, sobre la aplicación de la Declaración, por la cual la Asamblea pidió al Comité Especial que siguiera buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los Territorios que no hayan logrado aún la independencia y, en particular, que formulara propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones que aún quedan del colonialismo.

En cumplimiento de esa y otras resoluciones conexas, durante el año el Comité Especial examinó la aplicación de la Declaración en relación con los restantes Territorios e hizo una serie de recomendaciones con el propósito de acelerar el ritmo de la descolonización y facilitar el adelanto político, económico, social y educacional de los pueblos de esos Territorios.

Estas recomendaciones, entre otros temas, se vinculan con las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración; las actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los Territorios bajo su administración; la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas; y la información suministrada en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta.

El Comité Especial también dedicó considerable atención durante el año a la descolonización de los pequeños Territorios. A ese respecto, el Comité Especial tuvo especialmente en cuenta el hecho de que las misiones visitadoras de las Naciones Unidas han constituido un medio eficaz para determinar la situación en los pequeños Territorios. De conformidad con ello, destacó una vez más la importancia de enviar esas misiones a los Territorios coloniales, con el propósito de facilitar la rápida aplicación de la Declaración.

Dentro del contexto de la cuestión de la lista de Territorios a los cuales se aplica la Declaración, el Comité consideró por separado un tema titulado "Decisión del Comité Especial de 14 de agosto de 1986 relativa a Puerto Rico". En este sentido, el Comité, luego de escuchar a los representantes de una serie de organizaciones, adoptó una nueva decisión sobre el tema, tal como figura en el capítulo I del informe.

Como se señala en el capítulo II de ese informe, el Comité Especial llevó a cabo varias otras tareas que le confiara la Asamblea General en diversas resoluciones, como también las derivadas de sus propias decisiones, en relación con la cuestión de la publicidad que ha de darse a la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización.

En este sentido, el Comité destacó una vez más la necesidad de movilizar a la opinión pública mundial en apoyo de los pueblos de los Territorios coloniales y, en especial, de intensificar la amplia y continua divulgación de información sobre la lucha que llevan a cabo los pueblos del Africa meridional. Teniendo en cuenta el papel importante que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en el proceso de descolonización, el Comité Especial alentó una vez más a esas organizaciones a proseguir e intensificar su campaña contra el colonialismo.

Durante el año, el Comité participó en una serie de conferencias y reuniones internacionales convocadas por organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Teniendo en cuenta los resultados constructivos y de conformidad con las decisiones pertinentes de la Asamblea, el Comité decidió continuar manteniendo un estrecho contacto con las organizaciones interesadas y participando en las conferencias, los seminarios y otras reuniones especiales que se dedicaran al tema y fueran preparadas por dichas organizaciones, como también por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

Deseo señalar a la atención de los miembros las propuestas esbozadas en la Sección J del capítulo I, titulado "Labor futura". El Comité espera que esas propuestas cuenten con la aprobación de la Asamblea, a fin de que se le permita continuar con el cumplimiento eficaz de la tarea que queda por realizar.

El Comité Especial recomienda que la Asamblea General renueve su llamamiento a las Potencias administradoras a fin de que adopten todas las medidas necesarias para la aplicación de la Declaración y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con los deseos libremente expresados de las poblaciones de los Territorios correspondientes. A este respecto, el Comité, teniendo presente los útiles resultados logrados como consecuencia de la activa participación de las Potencias administradoras en sus trabajos, recomienda que la Asamblea pida de nuevo a esas Potencias que cooperen o sigan cooperando con el Comité en el cumplimiento de su mandato y, en especial, que participen activamente en sus trabajos relacionados con los Territorios sometidos a su administración respectiva.

Además, teniendo presente la afirmación de la Asamblea General de que la asociación directa de los Territorios no autónomos a los trabajos de las Naciones Unidas y los organismos especializados constituye un medio eficaz de promover el progreso de las poblaciones de esos Territorios hacia una situación de igualdad con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Comité Especial recomienda que la Asamblea General invite a las Potencias administradoras a que permitan que representantes de los Territorios de que se trate participen en los debates de la Cuarta Comisión y del Comité Especial sobre los temas relativos a sus países respectivos.

La Asamblea General podría también reiterar su exhortación a todos los Estados, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que cumplan con las diversas solicitudes que les han dirigido las Naciones Unidas en sus resoluciones relativas a la descolonización.

En nombre del Comité Especial, recomiendo especialmente a la atención de la Asamblea General el informe.

Antes de concluir, permítaseme expresar a todos los miembros del Comité Especial - en particular a las autoridades del mismo y a su Presidente, el Embajador Tadesse, de Etiopía - mi profundo agradecimiento por sus oportunos consejos, cooperación y apoyo, todo lo cual mucho facilitó mi tarea como Relator.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Tiene la palabra el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, quien formulará una declaración y presentará los proyectos de resolución.

Sr. TADESSE (Etiopía), Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (Comité Especial de los 24) (interpretación del inglés): El Relator del Comité Especial de los 24, Ahmad Farouk Arnouss, de la República Árabe Siria, ha resumido con característica eficacia la labor del Comité durante 1987. Mi tarea como Presidente del Comité se ve así sumamente facilitada, por lo cual transmito mi cálido reconocimiento al Sr. Arnouss.

Tanto en nuestra condición de seres humanos como de funcionarios con un mandato importante de esta Asamblea General, nos hemos asociado a las aspiraciones legítimas de los millones de personas que siguen padeciendo bajo el yugo colonial. Nos preocupa especialmente la grave situación de Namibia. Las políticas odiosas de la Sudáfrica racista, universalmente condenadas, están reñidas con los ideales y principios que defiende esta Organización. A lo largo de los años, Pretoria ha tratado de imponer mediante artimañas deliberadas un régimen fantoche, para así perpetuar su dominación colonial en el Territorio internacional. So pretexto de

aceptar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, el régimen racista continúa desarrollando tácticas arteras y engañosas para soslayar el plan de las Naciones Unidas y promover un arreglo interno por medio del llamado gobierno provisional.

En consecuencia, el Comité Especial exige la aplicación incondicional e inmediata por Sudáfrica de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Debe rechazarse cualquier intento de socavar o desvirtuar el consenso internacional que representa la resolución 435 (1978), porque dicho consenso es la única base aceptable para una transición pacífica hacia la independencia de Namibia. Tenemos dolorosa conciencia de las consecuencias imprevisibles que tendrían otras opciones.

A juicio del Comité Especial, es imprescindible que el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) sea emplazado sin demora en el Territorio. Aguardamos con mucho interés la rápida aplicación de la más reciente de las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad con respecto a esta cuestión, es decir la resolución 601 (1987), aprobada sin votos en contra el 30 de octubre pasado.

A la espera de la aplicación - sin condiciones previas ni modificaciones - del plan de las Naciones Unidas, el Comité Especial ha puesto de relieve una y otra vez la necesidad urgente de que el Consejo de Seguridad adopte medidas contra el régimen de Pretoria en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. La experiencia y el conocimiento del carácter de Pretoria hace imprescindible intensificar la presión contra el régimen para obligarlo a cumplir con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

Huelga decir que la comunidad internacional debe continuar prestando la máxima asistencia moral y material posible a los pueblos de Namibia y de Sudáfrica dirigidos por sus respectivos movimientos de liberación nacional. De igual modo, tenemos plena conciencia del sacrificio constante que llevan a cabo los pueblos y gobiernos de los Estados de la línea del frente y otros países africanos en apoyo a la causa de los pueblos de Namibia y de Sudáfrica. Tenemos que redoblar nuestros esfuerzos para ayudarlos en todo lo posible a soportar los daños y la destrucción sembrados por los repetidos ataques e invasiones de sus territorios soberanos por el régimen racista. Rendimos cálido homenaje a esos Estados por su valerosa posición y desinteresado apoyo a la causa de Namibia y de Sudáfrica, así como por el papel que desempeñan en la lucha.

Por su parte, en cumplimiento de su mandato, el Comité Especial continuará prestando pleno apoyo al pueblo de Namibia y a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su única y auténtica representante, en la lucha por alcanzar la meta de una Namibia libre, democrática e independiente.

En el año transcurrido, el Comité Especial también ha prestado especial atención a los problemas que afectan a otros Territorios coloniales, en especial los del Caribe y del Océano Pacífico. Los problemas que enfrentan estos Territorios son totalmente distintos y muy complejos, en parte debido a sus pequeñas dimensiones territoriales y escasa población, y frecuentemente en razón de su aislamiento y recursos limitados, como se señala en las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial.

Si bien es cierto que la resolución de estos problemas exige atención especial a esas circunstancias particulares, no puede permitirse que las mismas impidan o limiten los derechos de los pueblos interesados, especialmente el de adoptar sus propias decisiones con respecto a su futuro. Para dar cumplimiento a sus obligaciones en virtud de la Carta, las Potencias administradoras respectivas deben reconocer estos derechos y dar a los pueblos de esos Territorios la oportunidad de adoptar decisiones libres y sin injerencias, de conformidad con las normas y principios aceptados internacionalmente. En este contexto, quiero subrayar la responsabilidad de las Potencias administradoras de intensificar los programas de educación política de los pueblos de los Territorios bajo su administración, a fin de acrecentar la toma de conciencia y la comprensión de los propósitos y objetivos de la Carta y de la Declaración 1514 (XV) con respecto a su situación futura, así como las opciones de que disponen.

En cumplimiento de su responsabilidad fundamental según la definición de la Carta, las Potencias administradoras también deben hacer todo lo posible para asegurar el desarrollo económico de los Territorios bajo su administración. Con ese fin, deberían organizar programas eficaces de desarrollo tanto a nivel bilateral como multilateral, recurriendo para ello a toda la asistencia que pueden proporcionar los organismos especializados y otras organizaciones de las Naciones Unidas. Es de importancia capital que dichos programas protejan y salvaguarden los intereses actuales y futuros de los pueblos de los Territorios.

La situación cambiante en algunos de los pequeños Territorios exige la vigilancia constante de parte de esta Organización. El Comité Especial seguirá enfrascado de lleno en la búsqueda de los medios más apropiados para lograr la rápida aplicación de la Declaración a este respecto. En cuanto a algunos otros Territorios, tenemos que continuar fomentando y facilitando el proceso de consultas y negociaciones iniciadas por el Secretario General en virtud de las resoluciones pertinentes de la Asamblea. Al respecto, el Comité Especial apoya plenamente los esfuerzos constantes del Secretario General encaminados a encontrar soluciones aceptables para todos los interesados, de conformidad con la Carta y la Declaración.

Como lo ha dejado de manifiesto nuestra experiencia anterior, la labor de la Organización en materia de descolonización se facilita considerablemente cuando los pueblos de los Territorios cuentan con una oportunidad auténtica de expresar libremente sus genuinas aspiraciones y cuando las Naciones Unidas reciben la plena cooperación de las Potencias administradoras en su labor. En el contexto de las obligaciones asumidas por esos Miembros, en virtud de la Carta, la cooperación de las Potencias administradoras con el Comité Especial es en realidad un elemento esencial en nuestra formulación de recomendaciones apropiadas relativas a los Territorios que administran. La información que nos dan sus representantes y el intercambio de opiniones durante el debate han sido una base eficaz e invaluable de nuestras deliberaciones.

En cuanto el papel constructivo que han desempeñado en el pasado las misiones visitadoras, el Comité Especial sigue atribuyendo una importancia vital al envío de tales misiones a los Territorios no autónomos. Estas misiones han demostrado ser un medio efectivo de recopilar información adecuada y de primera mano sobre las condiciones sociales, políticas y económicas que imperan en los Territorios coloniales y de averiguar directamente los verdaderos deseos y aspiraciones del pueblo sobre su estatuto futuro. A este respecto, deseo exhortar encarecidamente a todas las Potencias administradoras a que cooperen o a que continúen cooperando con el Comité Especial, participando activamente en las labores correspondientes del Comité y permitiendo el acceso de las misiones visitadoras de las Naciones Unidas a los Territorios respectivos bajo su administración.

Muchas veces oímos decir que la labor de la Organización en materia de descolonización se acerca a su fin y que ya no necesitamos perder nuestro tiempo y esfuerzos en una labor que está por terminar. En realidad, nadie puede negar que lo que se ha logrado desde la fundación de la Organización en este campo representa un éxito singularmente notable en los anales de esta comunidad de naciones. Sin embargo, tenemos que recordar siempre las obligaciones solemnes asumidas por todos los Estados Miembros en virtud de la Carta, con respecto a más de tres millones de personas que continúan viviendo bajo dominio colonial. Ateniéndose a las disposiciones pertinentes de la Carta, esta Asamblea ha establecido desde hace tiempo los medios y procedimientos para promover y asegurar el bienestar de los habitantes de estos Territorios y, en virtud de esas decisiones y resoluciones, mientras siga habiendo un solo Territorio no autónomo dentro de la jurisdicción de la Carta, la labor de la Organización debe continuar y con ese fin deben prestársele todos los recursos necesarios. El ahorro en la utilización de nuestros recursos - con demasiada frecuencia aducido como pretexto - puede lograrse de forma más efectiva mediante la pronta y plena aplicación de la Declaración y cuando se haya reducido a cero la lista de Territorios coloniales.

El Relator del Comité Especial ha señalado ya que en los capítulos pertinentes del informe del Comité que ahora examina la Asamblea figura una serie de recomendaciones concretas sobre los diversos problemas que persisten en los Territorios coloniales restantes. Estoy firmemente convencido y abrigo la esperanza de que la Asamblea General prestará la más detenida atención en su debate del tema a las recomendaciones del Comité Especial. Confío en que la aprobación por la Asamblea General de esas recomendaciones y otras también importantes promueva cada vez más la capacidad de nuestra Organización de abordar más eficazmente las cuestiones coloniales que subsisten.

Como se señala en el informe, el Comité Especial pudo tomar una vez más decisiones de consenso sobre casi todos los temas que figuraban en su programa. Esto refleja la profunda responsabilidad compartida por todos los miembros del Comité Especial en el sentido de coincidir en sus actitudes pragmáticas a fin de hallar solución a las muchas y difíciles cuestiones con que tropieza la Organización. Quiero agradecer a todos los miembros su cooperación y asistencia, que hizo posible que tomásemos decisiones por unanimidad que, sin duda, nos aproximarán un paso más a nuestros objetivos comunes.

En este sentido, vaya mi especial agradecimiento al Embajador Oscar Oramas Oliva, de Cuba, Vicepresidente; al Sr. Ahmad Farouk Arnouss, de la República Árabe Siria, Relator; y al Sr. Ammar Amari, de Túnez, Presidente del Subcomité de Pequeños Territorios, por la constructiva contribución que prestaron al proceso que permitió al Comité Especial adoptar gran cantidad de decisiones de consenso sobre diversos temas importantes. En forma colectiva e individual, con su tenacidad y devoción, volvieron a demostrar sus habilidades excepcionales como forjadores de consenso para bien de la Organización. Vaya mi profundo agradecimiento también a los otros dos Vicepresidentes del Comité Especial, el Embajador Sten Strömholm, de Suecia, y el Sr. Bronislav Kulawiec, de Checoslovaquia, por el papel activo que desempeñaron como miembros de la Mesa del Comité.

La inquebrantable asistencia y el prudente asesoramiento que recibí de todos los funcionarios del Comité me facilitaron el desempeño de mis tareas de Presidente. A cada uno de ellos le estoy personalmente agradecido por su devoción a la causa de la descolonización.

Quiero aprovechar esta oportunidad para rendir un tributo especial al Embajador Constantine Moushoutas, Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas y Presidente de la Cuarta Comisión, por la administración destacadísima y la habilidad diplomática que permitieron a la Cuarta Comisión concluir sus labores en forma sumamente eficiente y eficaz. Su devoción personal a la causa de la descolonización es bien conocida, así como también su contribución a ese proceso.

En nombre del Comité Especial quiero expresar a la delegación de Suecia nuestro profundo agradecimiento por su cooperación e invaluable contribución a la labor del Comité Especial durante los últimos cuatro años. Estoy plenamente convencido de que su sucesor, que entiendo será Noruega, encabezado por un viejo amigo del Comité y mano diestra en éste y otros terrenos, el Embajador Vraalsen, mantendrá la gran tradición de los países nórdicos de prestar asistencia efectivamente en el cumplimiento de las importantes tareas confiadas al Comité Especial.

Nuestro Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, ha demostrado constantemente su profunda preocupación y su interés por la descolonización. Le agradecemos su devoción constante a la causa y su estrecha colaboración con el Comité. Deseo rendir tributo también a todos los miembros de la Secretaría por la asistencia y el apoyo que nos brindaron durante todo el año.

Luego de encaminar brevemente algunos de los principales acontecimientos en materia de descolonización y fiel a las prácticas establecidas desde hace tiempo tengo el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, los dos proyectos de resolución sobre este tema, que figuran en los documentos A/42/L.38 y A/42/L.39. En virtud de que estos dos proyectos de resolución reflejan los acontecimientos y los problemas que acabo de reseñar huelga que abunde en su contenido. Baste señalar que el proyecto de resolución A/42/L.38 se refiere a los aspectos generales de la descolonización por lo cual, entre otras cosas, la Asamblea General podría renovar el mandato del Comité Especial y aprobar su programa de trabajo para 1988.

El proyecto de resolución A/42/L.39 se refiere a la difusión de información sobre descolonización y mediante él la Asamblea General una vez más podría poner de relieve la importancia de la publicidad como instrumento para propiciar los propósitos y objetivos de la Carta y de la Declaración. El papel a desempeñar por el Secretario General en este sentido, particularmente a través del Departamento de Información Pública, no puede exagerarse.

En nombre de los patrocinadores deseo recomendar a la atención de los miembros de la Asamblea estos proyectos, y espero que merezcan su aprobación unánime.

Sr. GHAREKHAN (India) (interpretación del inglés): Jean Paul Sartre escribió cierta vez en un testimonio que inspira a muchos y obsesiona a algunos inclusive hoy:

"No hace tanto había en la Tierra 2.000 millones de habitantes: 500 millones de hombres y 1.500 millones de nativos. Los primeros tenían la palabra y los otros su uso.

La cosa terminó. Las bocas se abrieron solas. Las voces amarillas y negras siguieron hablando de nuestro humanismo, pero simplemente para reprocharnos nuestra inhumanidad."

Fuimos testigos del fin. Fue esta Organización, esta comunidad internacional, la que permitió que la marea de la libertad se elevara para bañar las costas más distantes. Toda vez que se pone en tela de juicio su utilidad y eficacia, el hecho de que su esencia misma haya vitalizado tan vigorosamente el impulso democrático en las relaciones internacionales es uno de los argumentos enunciados más claramente y la convicción más coherente de su pertinencia.

Y sin embargo el fin no ha llegado del todo o plenamente. Enervadas espiritualmente y moralmente exhaustas las Potencias metropolitanas medievales aceptaron la inevitabilidad de la independencia y de la libertad de muchas zonas del mundo dependientes que una vez estaban bajo su custodia. Sin embargo, algunas subsisten.

Nosotros, las Naciones Unidas, hemos tenido la oportunidad de escuchar los testimonios elocuentes de peticionarios ante la Cuarta Comisión de la Asamblea y ante el Comité Especial de los 24 que ha puesto de relieve marcadamente el papel de la descolonización. Nos sentimos indignados no sólo porque en cada instante el colonialismo continúa desafiando las normas de conducta internacionales y el imperio de la ley sino porque las razones de la lucha desesperada del colonialismo por sobrevivir son tan patentemente claras que no hay elocuencia, ni menosprecio ni abdicación de responsabilidades que puedan enmascarar sus verdaderas intenciones.

En verdad, Namibia es un ejemplo clásico. Las Potencias coloniales históricas fueron cautelosas al buscar sus posesiones; ciertamente, no se les ocurrió colonizar a sus vecinos inmediatos. En la historia reciente Hitler fue el primero en intentarlo. Sudáfrica ha seguido sus pasos. La línea entre la posesión colonial y la incorporación territorial en estos casos es peligrosamente delgada. Para Pretoria no hay frontera internacional reconocida que la separe de Namibia sino solamente la línea del temor que ha escogido trazar cartográficamente. Sudáfrica necesita a Namibia, a sus minerales, a sus aguas, a su suelo para basar sus designios y extender la agresión y el terror allende fronteras. Necesita mantenerla constantemente cautiva.

Hay quienes dicen que entregar a Namibia sería un precio relativamente reducido para Pretoria que lucha como lo hace para hacer frente al inmenso clamor de ira interna y de las sanciones, internacionales que se le han impuesto; pero Pretoria no entiende estas razones porque, seguramente, comprende perfectamente bien que una Namibia independiente y no alineada terminaría por formar un cordón total alrededor del régimen racista en el prelude final de su caída merecida.

La persistencia de situaciones coloniales en otras regiones - en el Pacífico Sur y en el Atlántico Sur, en el Africa noroccidental, en el Caribe y en otras partes del mundo vulnerables a las presiones del juego entre las Potencias y a la doctrina de la persuasión estratégica - amenaza y debilita la delicada textura de fraternidad tejida tan intrincadamente por esta Organización. Ciertamente, la

Asamblea ya ha considerado y aprobado una resolución por la que se reafirma la soberanía de la República Federal Islámica de las Comoras sobre la Isla de Mayotte y ha expresado su convencimiento de que es esencial que hayan negociaciones para lograr la rápida solución del problema; también ha refrendado una resolución donde se insta a la reanudación de las negociaciones entre las partes en la controversia sobre las Islas Falkland (Malvinas).

La India, que desde hace 41 años es totalmente libre, siente que a cada momento su independencia se reduce y se resiente por la limitación de las libertades en otras partes. Y no es sólo por el legado de Mahatma Gandhi y de Jawaharlal Nehru: es por el legado de compasión y solidaridad que ha informado nuestras decisiones internacionales aún cuando no siempre las hayamos plasmado en acciones.

Un autor de una vasta Potencia metropolitana, Robin Maugham, escribió:

"No llores a los muertos; mantén todo tu amor para los vivos y llora por aquellos que están hambrientos o torturados y por aquellos cuyo espíritu decae estando vivos. Entonces seca tus lágrimas y huye de la vibración del pueblo, ... comenzarás a ver que todas las cosas están relacionadas entre sí y que la tortura de un niño en el Oriente afecta a todo el mundo. Verás a los hombres como son y como pueden ser; verás que la camaradería y el sacrificio pueden generar la aventura de la construcción de un nuevo mundo."

No es coincidencia que el debate sobre descolonización se produzca tan avanzado nuestro período de sesiones, aunque la Cuarta Comisión trata tan firmemente de ocultar el hecho de que concluyó temprano. Bajo la dirección de los Embajadores, Moushoutas de Chipre, y Tadesse, de Etiopía, la Cuarta Comisión y el Comité Especial de los 24 codificaron el problema en resoluciones muy bien redactadas en lenguaje de las Naciones Unidas. Pero hay algo más: no basta decir sí o decir no o abstenerse o estar ausente. Es posible comprometerse o permanecer apartados de los trozos de papel; pero la resolución 1514 (XV) fue mucho más que eso. El colonialismo fue una época oscura y gélida, pero la Declaración ha abrigado a muchos del frío.

Pero aunque el invierno se nos aproxime, con su típico color y la alegría de las fiestas, debe haber un momento para la reflexión y la pesadumbre, para la persuasión y el compromiso, porque sólo así podremos pensar nuevamente, entre todos, de qué forma abordar el colonialismo, factor que está en el origen de tantos otros temas palpitantes de nuestro programa. Estratificados por los precedentes o rígidos ante la presión, nada podemos hacer. Si definimos cuál ha de ser el resultado, los medios surgirán por sí solos. De otra manera, seguiremos impotentes, con una reputación de ser una Organización que nunca despierta en una ciudad de la que se dice que nunca duerme.

Sr. NIKULIN (República Socialista Soviética de Bielorrusia)

(interpretación del ruso): El problema relativo a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales - aprobada por iniciativa de la Unión Soviética - sigue estando en el programa de la Asamblea General y para nada ha perdido su vigencia.

Cerca de 20 Territorios distribuidos por el mundo siguen todavía bajo el yugo colonial. En sus resoluciones, la Asamblea General ha destacado reiteradamente que el mantenimiento del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones - incluido el racismo, el apartheid, las actividades de los intereses extranjeros económicos y de otro tipo que obstan a la aplicación de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, así como las violaciones al derecho de libre determinación y a los derechos humanos fundamentales de los pueblos de los Territorios coloniales, y las constantes políticas y prácticas tendientes a eliminar los legítimos movimientos nacionales de liberación - es incompatible con la Carta y con la mencionada Declaración, constituyendo una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

La Asamblea General también ha declarado reiteradamente su reconocimiento a la legitimidad de la lucha de los pueblos que se encuentran bajo la dominación colonial extranjera por ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia, recurriendo para ello a todos los medios necesarios y que estén a su alcance.

En el Africa meridional se mantiene una situación de crisis aguda. Las fuerzas nacionales y patrióticas de liberación que luchan por eliminar definitivamente el racismo y el colonialismo, resisten duramente al régimen

racista de apartheid en Sudáfrica. Este régimen xenófobo, racista e inhumano que practica la política de apartheid - estigmatizada por la comunidad internacional como crimen de lesa humanidad - es una fuente constante de peligros para la paz y la seguridad internacionales. Violando muchas resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las del Consejo de Seguridad, y haciendo caso omiso de la voluntad de la comunidad internacional, el régimen racista de Sudáfrica sigue ocupando ilegalmente Namibia y explotando y saqueando despiadadamente sus recursos naturales y humanos. En aras de preservar su dominación colonial, el régimen de Pretoria ha trasladado su criminal sistema de apartheid a Namibia y no sólo aplica en este país una política de represión, sino que desde ese Territorio realiza actos de agresión sistemáticos tendientes a desestabilizar a los Estados de la línea del frente vecinos, particularmente Angola.

Como se sabe, el Consejo de Seguridad, mediante su resolución 602 (1987), de 25 de noviembre de este año, condenó resueltamente al régimen racista de Sudáfrica por sus constantes y crecientes actos de agresión contra la República Popular de Angola y por la incesante ocupación de parte de ese Estado, en burda violación de la soberanía y la integridad territorial de Angola, y exigió la inmediata cesación de los actos de agresión de Sudáfrica y el retiro incondicional de todas las tropas sudafricanas de la parte del territorio angoleño que ocupan. La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia se solidariza totalmente con la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad. También apoyamos la exhortación de la Asamblea General al Consejo de Seguridad para que adopte sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

En sus criminales actos, el Gobierno sudafricano se basa en la política de contacto constructivo y en la asistencia y el apoyo de varios países de Occidente. Merced a esa protección, el régimen racista de Pretoria desconoce la exigencia de las Naciones Unidas de descolonizar a Namibia y sigue por el camino de la agresión y la intensificación de la violencia y el terror contra los africanos autóctonos. En las Naciones Unidas, el veto de las Potencias occidentales ha impedido que el Consejo de Seguridad impusiera a Sudáfrica sanciones globales y obligatorias.

El Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Mikhail S. Gorbachev, en su artículo titulado "Realidad y garantías de un mundo seguro" destacaba que:

"También estaría justificado un amplio acuerdo en la lucha contra el apartheid, como uno de los factores desestabilizantes de importancia internacional." (A/42/574, pág. 7)

La República Socialista Soviética de Bielorrusia es consecuente partidaria de que la cuestión de Namibia se resuelva de plena conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Regida por las decisiones del 27º Congreso del Partido Comunista de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Bielorrusia es partidaria de que se bregue colectivamente por desbloquear las situaciones de conflicto en el mundo, incluidas las del Africa meridional y Namibia.

Hemos acogido con gran satisfacción la resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad, aprobada recientemente, y junto con otros países saludamos la disposición nuevamente manifestada por la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), de tomar medidas concretas, en particular firmar y respetar un acuerdo de cesación del fuego con Sudáfrica, a fin de allanar el camino hacia la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia está a favor de que se conceda inmediatamente una genuina independencia a Namibia sobre la base de la preservación de la unidad e integridad de su territorio, incluidas Walvis Bay y las islas costeras; el retiro incondicional y total de las tropas y la administración de Sudáfrica, y la transmisión de todo el poder al pueblo namibiano, encabezado por la SWAPO, que ha sido reconocida por las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana (OUA) y el Movimiento de los Países No Alineados como el único y legítimo representante del pueblo namibiano.

La realización de los objetivos definitivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales debe ser encarada como un problema indivisible. Los vestigios del colonialismo deben ser eliminados en todas las partes del mundo, incluidos muchos territorios isleños que se hallan esparcidos por diferentes océanos. Sin embargo, las actividades económicas y militares de las Potencias imperialistas en esos Territorios obstan a la aplicación de la Declaración sobre descolonización y a que la población de esos Territorios adquiera una genuina independencia. Para colmo, estos Territorios se han transformado en bases militares, puntos de apoyo y plazas de armas de las Potencias imperialistas para sofocar la lucha nacional liberadora de los pueblos y agredir a Estados soberanos, cosa que entraña una amenaza efectiva a la paz y la seguridad internacionales.

Las bases militares en Guam, Micronesia, Diego Garcia, las Bermudas, las Islas Turcas y Caicos, Puerto Rico y otros Territorios dependientes, no tienen, desde luego, el propósito de preparar a la población para la independencia, sino que responden a fines directamente contrapuestos a los proclamados en la Declaración. Durante muchos años, estos Territorios isleños coloniales han sido utilizados - y lo siguen siendo - en aras de los intereses bélicos y políticos de las Potencias imperialistas. Más aún: en algunos de ellos se han emplazado armas nucleares.

En Micronesia, la Autoridad Administradora se ha dedicado a transformar por la fuerza este Territorio estratégico y fideicometido en dominio colonial.

La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia vuelve a declarar que las medidas que ha tomado o está tomando la Autoridad Administradora respecto del Territorio en fideicomiso de Micronesia son unilaterales, ilegítimas, contrarias a la Carta y carentes de valor jurídico. El destino del pueblo de Micronesia es parte integrante del problema de la descolonización y las Naciones Unidas y todos los Estados deben impedir tal situación, es decir, que el mundo se encuentre ante un hecho consumado: la absorción de este Territorio por la Autoridad Administradora. Las Naciones Unidas siguen siendo responsables de Micronesia hasta tanto su pueblo alcance la verdadera independencia.

Regida por los principios de la política exterior soviética, cuyos fundamentos fueron sentados por la Gran Revolución de Octubre, cuyo septuagésimo aniversario ha conmemorado este año toda la humanidad progresista, Bielorrusia propuso resueltamente la aplicación de la resolución 1514 (XV) respecto de Namibia, Micronesia, Nueva Caledonia, el Sáhara Occidental y todos los demás Territorios coloniales y dependientes.

Como es bien sabido, los patrocinadores de los proyectos de resolución A/42/L.38 y A/42/L.39 están dispuestos en todo momento a redoblar sus esfuerzos a fin de coadyuvar a la aplicación definitiva de la resolución 1514 (XV).

Sr. OTT (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés):

El 14 de diciembre de 1960, cuando la Asamblea General proclamó la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, las Naciones Unidas contaban con 100 Estados Miembros. Este documento, basado en una iniciativa de la Unión Soviética, constituyó un hito en la lucha por eliminar el sistema colonial imperialista. Basándose en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, ese documento reafirmó formalmente el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia. Su compromiso permanente de aplicar la Declaración dio a las Naciones Unidas un impulso internacional considerable en apoyo de la lucha de los pueblos contra la dependencia colonial y la opresión.

Si se echa un vistazo al mapa político de nuestros días, vemos los cambios que se han producido desde la aprobación de la resolución 1514 (XV). Los Estados

liberados de Africa, Asia y América Latina se han convertido en factor importante en los asuntos internacionales y se empeñan por encontrar respuesta a los problemas de la humanidad en nuestra era.

Esto se reflejó clara y convincentemente en los empeños del Movimiento de los No Alineados cuyas actividades tan amplias en busca de la paz, la seguridad y el desarme y en contra del colonialismo, el racismo y el neocolonialismo, son altamente apreciadas por la República Democrática Alemana. Mi país sigue al lado de esos Estados y comparte sus deseos, con los que hemos hecho causa común, con el objetivo último de dar al mundo una respuesta realista respecto de las perspectivas de una paz más segura. La consecución de este objetivo abarca, entre otras cosas, la necesidad de eliminar "las amenazas no militares para la seguridad" en los países en desarrollo. Además, el subdesarrollo económico, que cae dentro de esta categoría, incluye la pobreza generalizada, el analfabetismo, la enfermedad y muchos otros problemas. Estos constituyeron temas primordiales de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo.

En lo que atañe a los Estados del Tratado de Varsovia, éstos han fijado su posición constructiva sobre la necesidad de superar el subdesarrollo en un documento titulado "Superación del subdesarrollo y establecimiento de un nuevo orden económico internacional" (A/42/354).

Permítaseme recordar aquí la propuesta de los países socialistas para establecer un sistema general de paz y seguridad internacionales. Por primera vez, el concepto de la seguridad general ha sido incluido en una resolución importante de las Naciones Unidas. El concepto se basa en la premisa de que la paz y la seguridad internacionales en las condiciones presentes, presuponen algo más que una mera ausencia de guerra o de la prevención o de la solución de los conflictos internacionales o de temas contenciosos a través de medios pacíficos. El concepto contempla más bien un proceso dinámico de acción deliberada para establecer relaciones pacíficas entre los Estados en diversas esferas, así como la cooperación equitativa en la solución de los problemas humanos mundiales.

Desde este punto de vista, contemplamos la tarea que queda por hacer a la Organización para aplicar dicha Declaración, primero, con arreglo a los términos de la eliminación completa del colonialismo, y, segundo, la eliminación o prevención de todas las formas de neocolonialismo. Estas condiciones son básicas para las

relaciones internacionales pacíficas en una serie de esferas, con la participación universal de los Estados. Esto también nos acerca al cumplimiento pleno de los principios de la Carta, tal como se expresan en el Artículo 1, que dispone:

"Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal."

Me enorgullece decir que la política exterior de la República Democrática Alemana es congruente con estos principios de la Carta. Creemos en su eminente importancia para el desarrollo próspero de todos los Estados; para los Estados que han roto los grilletes del colonialismo y logrado la independencia política, a cuyo respecto las relaciones de amistad son, en verdad, de importancia capital. En ese sentido, es especialmente reprehensible que las Potencias imperialistas lleven a cabo actividades que equivalen a injerirse en los asuntos internos de otros, cuando mantienen bandas de mercenarios contrarrevolucionarios o ejercen presión similar, con el fin de someter a gobiernos de los países independientes, e incluso derrocarlos.

Aquí se incluyen también los intentos de mantener a los países en desarrollo en un estado de dependencia económica.

Todos estos actos tienen como fin camuflar la opresión colonial que la comunidad internacional ha proscrito y perpetuar la explotación de dichas naciones. La República Democrática Alemana condena la política del neocolonialismo que viola groseramente la Carta y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas.

Hoy, 27 años después de la Declaración sobre descolonización, la Asamblea General todavía tiene que ocuparse del colonialismo. Sus vestigios empozoñan la atmósfera internacional y constituyen una fuente peligrosa de tirantez y de conflicto. Esto es cierto en todos los Territorios coloniales dependientes, ya sean grandes o pequeños, y se encuentren donde se encuentren. Pero es singularmente cierto por lo que atañe a Namibia.

Durante este período de sesiones, mi delegación tuvo oportunidad de exponer en los diversos órganos las opiniones de la República Democrática Alemana sobre la cuestión de Namibia. Somos partidarios de un arreglo justo y permanente en base a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en su totalidad, incluidas las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Con ánimo de solidaridad, nuestro país apoya la lucha del pueblo namibiano, dirigida por su único y legítimo representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Insistimos en que se ponga fin a la colaboración de algunos países occidentales y empresas transnacionales con Pretoria. La persistencia de un régimen tan malévolo durante tanto tiempo no puede explicarse por sus propias fuerzas, sino por la multifacética ayuda que recibe de sus cómplices.

Es necesario adoptar medidas decisivas para frenar a los racistas. Por este motivo, la República Democrática Alemana apoya el pedido de sanciones obligatorias globales contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

La utilización de los pequeños territorios con fines militares se ha convertido en un obstáculo cada vez mayor para la concesión del derecho a la libre determinación de los pueblos que todavía sufren la dominación colonial. Este fenómeno nos preocupa cada vez más. Por ejemplo, en el caso de las islas de Micronesia, la Potencia administradora se empeña por todos los medios posibles en legalizar lo que ha sido una anexión de facto de una zona fideicometida estratégica para crear bases militares nucleares.

La opinión pública mundial debe resistir con decisión estas actividades. En virtud del Artículo 83 de la Carta de las Naciones Unidas, toda alteración del estatuto de una zona fideicometida estratégica puede realizarse únicamente si así lo decide el Consejo de Seguridad. Las Naciones Unidas tienen la gran responsabilidad de un futuro pacífico e independiente para Micronesia y deben estar a la altura de dicho compromiso.

Todos los designios y medidas para utilizar los territorios pequeños como bases militares hacen peligrar cada vez más la paz y la seguridad en el mundo y están reñidos, entre otras cosas, con los intereses de los pueblos de la región. Al propugnar un inmediato fin de las actividades militares, la República Democrática Alemana se complace de que la Asamblea General considere una vez más un proyecto de resolución al respecto.

Apoyamos la insistencia de Mauricio en cuanto a la devolución inmediata del archipiélago Chagos y de la isla Diego García, y compartimos la creencia del Movimiento de los Países No Alineados de que el derecho de los pueblos de estos territorios y de otros a la libre determinación e independencia es inalienable.

Permítaseme volver sobre un aspecto que introduje al principio: la necesidad de un esfuerzo concertado de los Estados y los pueblos en base a la equidad. Este es el imperativo de nuestra época, ya que son muchos los problemas que enfrenta la humanidad. Me refiero a los riesgos de destrucción en un holocausto nuclear y a las consecuencias imprevistas que surgen de la violación del derecho de los pueblos al desarrollo equitativo e independiente, así como de subestimar las condiciones ecológicas. Estos problemas sólo pueden resolverse mediante una estrategia común y realista de todos los Estados. Los dirigentes responsables piden un nuevo enfoque en el trato internacional. Este enfoque abarca medidas prácticas de limitación de los armamentos y de desarme, tales como la renuncia a la fuerza y a las políticas colonialistas y neocolonialistas. La República Democrática Alemana está comprometida con estos principios y presta solidaridad y asistencia a los pueblos que luchan por la libertad y la independencia. Esta posición ha encontrado siempre amplio eco en la población de mi país.

La República Democrática Alemana continuará sus esfuerzos para ayudar a la victoria en la justa causa de los pueblos que todavía sufren la dominación colonial. Hemos de persistir en nuestra solidaridad y cooperaremos en todas las actividades de las Naciones Unidas encaminadas al cumplimiento universal del derecho de los pueblos a la libre determinación e independencia.

Sr. SILVA (Colombia): El proceso de descolonización, que ha transformado el mapa geopolítico del mundo, es uno de los grandes acontecimientos del siglo XX. Dos hitos históricos se destacan en ese panorama: la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1514 (1960) de la Asamblea General.

Desde su creación, las Naciones Unidas han dedicado atención preferencial a hacer una realidad el ejercicio del derecho a la libre determinación para los pueblos de los territorios no autónomos, en desarrollo de los principios fundamentales de su Carta constitutiva. Y en ese camino, constituye hecho de singular importancia la aprobación en 1960 de la resolución 1514 (XV) que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Puede decirse que esta resolución y la resolución 1541 (XV) del mismo año que la complementa, constituyen uno de los principales puntos de partida de toda una nueva jurisprudencia sobre descolonización. Deriva ésta esencialmente de los principios básicos de la libre autodeterminación de los pueblos, de la

integridad territorial de los Estados y del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin discriminación alguna, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y confirmados por numerosas resoluciones y decisiones de la Asamblea General.

En los últimos 42 años el derecho a la libre determinación ha sido ejercido por varias decenas de territorios que han alcanzado la independencia, han convertido a más de 700 millones de personas en ciudadanos de Estados soberanos independientes y han triplicado el número de Miembros de las Naciones Unidas. La Organización se halla así en el umbral de una verdadera representación universal.

Los cambios profundos que, gracias a la descolonización, han tenido lugar en la estructura de las relaciones internacionales contemporáneas, confirman que ese proceso constituye un acto histórico irreversible y que su conclusión es imperativa e inevitable. Los logros alcanzados son inmensos pero lo que queda por hacer es un campo igualmente vasto.

El colonialismo en todas sus formas y manifestaciones es un anacronismo. La descolonización, en cambio, es una cuestión ética y moral, que abarca los valores humanos esenciales de vigencia permanente, y que debe crear la conciencia de la asistencia mutua, indispensable en un mundo como el actual, caracterizado por la interdependencia y en el cual sólo una verdadera unión de los pueblos podrá reducir su vulnerabilidad común a las fuerzas de la naturaleza y a las creadas por el hombre mismo. El gran objetivo del proceso de descolonización es no sólo la emancipación de los pueblos aún subyugados, sino la descolonización total y completa de todos los territorios en los campos económico, político, cultural y militar. Ello podrá lograrse, indudablemente, con el decidido concurso de la comunidad internacional.

El compromiso inalterable de Colombia con la causa de la descolonización se remonta a los orígenes mismos de su vida republicana. Mi país y toda la América Latina han estado siempre a la vanguardia en ese campo, dando un respaldo decidido y sin reservas a los principios de la libre determinación y de la independencia de todos los pueblos, apoyando los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, en cuya fundación participaron activamente, y dando un aporte constante y constructivo a los empeños de la Organización en pro de la paz y de la descolonización.

En materia de esta última no hay caso cuya solución pueda ser aplazada: todos son urgentes; pero hay algunos que ya no dan espera. Tal es el de Namibia, que se ha convertido en causa de prioridad universal. Mi delegación ha tenido ya la oportunidad de pronunciarse específicamente en este foro sobre la cuestión de Namibia y por ello hoy sólo desea renovar el compromiso de Colombia de trabajar con empeño y prestar toda su colaboración para que se obtenga una pronta y auténtica independencia para ese territorio. La campaña que se adelanta a escala mundial para obtener la liberación de Namibia debe dar sus frutos sin más tardanza, y los escollos que aún quedan en ese camino deben ser removidos sin contemplación.

Mi delegación expresa asimismo su solidaridad con todos los pueblos de los territorios no autónomos que siguen luchando por un futuro mejor, de su propia elección, que les depare la oportunidad de participar en pie de igualdad con los demás pueblos libres de la Tierra. La ingente y continua labor que para este efecto desarrolla el Comité Especial de descolonización es digna del mayor encomio. Son igualmente acreedores el reconocimiento general, por las numerosas actividades que desarrollan en pro de los pueblos oprimidos, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comité Especial contra el apartheid, para citar sólo unos ejemplos.

Los incansables esfuerzos y las iniciativas del Secretario General de las Naciones Unidas en la búsqueda de respuestas adecuadas para los problemas que afligen a algunos de los territorios no autónomos son dignos de aplauso y al mismo tiempo exigen de la comunidad internacional un decidido respaldo para que puedan obtenerse soluciones negociadas, justas y duraderas, que permitan a los pueblos de esos territorios ejercer su derecho inalienable a la libre determinación.

Los países Miembros de las Naciones Unidas deben analizar cuidadosamente la forma en que puedan contribuir al bienestar de los pueblos coloniales y asistir a los recientemente emancipados para que puedan conservar una independencia auténtica.

Todo paso que se dé para que culmine con éxito el proceso de descolonización es un paso en pro del bienestar de toda la humanidad.*

Sr. POSTOWICZ (Polonia) (interpretación del inglés): Este año se cumple el vigésimo séptimo aniversario de la aprobación por las Naciones Unidas de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el curso de su aplicación se han logrado resultados importantes y notables. Es innegable su importancia en el proceso de eliminación del colonialismo como sistema. La mayoría de los Estados que han nacido como resultado de los esfuerzos incansables de las Naciones Unidas y que se han encaminado hacia un desarrollo independiente constituyen hoy una fuerza internacional considerable - el Movimiento de los Países No Alineados -, que desempeña un papel cada vez mayor en los asuntos mundiales y que aporta una contribución especial en materia de descolonización.

Sin embargo, con gran preocupación de pueblos y naciones de todo el mundo, todavía hay países privados del derecho a la libre determinación que luchan por realizar su legítimo derecho a la libertad y la independencia.

Varios territorios esparcidos por los Océanos Atlántico, Indico y Pacífico todavía siguen bajo dominación extranjera. La continuación de la explotación colonial de los llamados pequeños territorios en fideicomiso y no autónomos constituye un grave obstáculo a la libre determinación e independencia de la población de estos territorios y a la aplicación de las metas de la Declaración. Según varios documentos de las Naciones Unidas relativos a la situación en estos territorios, los monopolios extranjeros controlan allí prácticamente toda la utilización de los recursos naturales y humanos, y algunas Potencias administradoras, que se empeñan por lograr sus propios intereses estrechos, tratan

* El Sr. Peters (San Vicente y las Granadinas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

siempre de imponer soluciones que les permitan seguir gozando de algunas ventajas y privilegios obvios. Estos son fundamentalmente los intentos por restablecer diversas formas de vínculos políticos, militares, económicos y de otra índole entre los territorios no autónomos y las Potencias administradoras, en cuyo núcleo se encuentra la intención de mantener y legalizar las relaciones existentes de dependencia y dominación.

En el caso de Micronesia, por ejemplo, los actos unilaterales de la Potencia administradora no pueden considerarse legítimos ni válidos. No solamente impiden la realización de los derechos inalienables de este pueblo a la libre determinación genuina, sino que también crean graves amenazas a la seguridad de la región. Cualquier cambio en el estatuto de Micronesia como territorio en fideicomiso, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, debe ocurrir solamente en base a una decisión del Consejo de Seguridad.

El principal coto del colonialismo y el racismo en su forma más horripilante - el apartheid - continúa siendo el Africa meridional. El régimen racista colonial de Pretoria viola descarada y flagrantemente los derechos inalienables de los pueblos de Sudáfrica y Namibia a la libre determinación, que anhelan en forma legítima la libertad y la independencia. En su intento por prolongar su existencia, los racistas han elevado el terrorismo y la violencia perpetrados contra la población africana autóctona al nivel de política de Estado y recurren a los arrestos en masa, a las torturas brutales y al asesinato de los militantes de los movimientos de liberación nacional.

Desacatando abiertamente muchas resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, el régimen racista sudafricano continúa su ocupación colonial de Namibia y trata de reprimir el movimiento de liberación nacional del pueblo namibiano dirigido por su único y auténtico representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Durante muchos años el régimen racista de Pretoria, con asistencia directa e indirecta de algunas potencias occidentales, no solamente ha frenado la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, sino que también ha tratado de imponer una solución neocolonialista al problema de Namibia.

Polonia siempre se ha empeñado por hacer una contribución constructiva a la aplicación de la Declaración sobre descolonización. Una vez más pedimos que se hagan renovados esfuerzos en pro de nuevas soluciones para eliminar estos fenómenos vergonzosos del pasado y hacer desaparecer todos los vestigios del colonialismo, independientemente de la magnitud del territorio o de la población.

Hemos de apoyar todas las actividades que contribuyan a destruir de una vez por todas los obstáculos que las Potencias interesadas en preservar sus intereses políticos, estratégicos, militares y económicos pongan en el camino del proceso de descolonización, tratando de detenerlo o por lo menos frenarlo.

Mi delegación compromete su pleno apoyo a los países coloniales u ocupados y a sus pueblos en la lucha por la libertad y la libre determinación, y - junto con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas - está dispuesta a aprobar medidas prácticas que aseguren las condiciones en las cuales todos los pueblos puedan decidir libre e independientemente su futuro.

Sr. DOLJINTSEREN (Mongolia) (interpretación del ruso): La Asamblea General de las Naciones Unidas debate nuevamente la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en la cual nuestra Organización proclamó claramente la justicia y legalidad de la lucha de los pueblos coloniales en favor de su libertad y su independencia. Se ha reconocido que ese documento constituyó un manifiesto inspirador para los movimientos de liberación nacional de muchos pueblos esclavizados. La Declaración dio nuevo ímpetu al proceso de destrucción del vergonzoso sistema colonial y se convirtió en un instrumento importante para movilizar a la opinión pública mundial en apoyo del derecho de los pueblos coloniales a la libre determinación y para ayudarlos en su lucha por la independencia y la libertad. Al mismo tiempo, la Declaración hizo que se estrecharan las filas de todos los luchadores anticolonialistas en la arena internacional y simbolizó los esfuerzos comunes de los países socialistas y del Movimiento de los Países No Alineados en favor de la liquidación del sistema colonial.

Mi delegación considera que la acción común de todas las fuerzas anticolonialistas en las Naciones Unidas, basada en la Declaración sobre descolonización y otros documentos importantes, es cada vez más oportuna en relación con la necesidad urgente de liquidar los últimos focos del colonialismo y superar sus difíciles consecuencias sociales y económicas. Todos los días la opresión y la represión de los racistas cae sobre millones de personas en el sur del Africa, entre otras. Muchos países no alineados que han logrado recientemente la independencia siguen sufriendo crisis sociales y económicas debidas, en general, a las terribles consecuencias del colonialismo y a las políticas neocolonialistas de los países occidentales y sus empresas transnacionales. Todo esto pone de relieve claramente el hecho de que la Declaración de las Naciones Unidas sobre descolonización conserva toda su vigencia e importancia.

Particular preocupación ha suscitado en todos los pueblos y fuerzas progresistas del mundo el grave deterioro de la situación en Namibia, que es el principal territorio colonial y el último que queda. El régimen racista de Pretoria no sólo mantiene a Namibia con los grilletes del sometimiento colonial, sino que le extiende el sistema inhumano del apartheid, que fue calificado por nuestra Organización como crimen de lesa humanidad. Más aún, los racistas

sudafricanos han transformado a Namibia en una plataforma de lanzamiento de sus agresiones contra los Estados vecinos independientes, particularmente Angola, lo que acarrea una amenaza a la paz y la seguridad de la región y del mundo entero.

Un ejemplo de los actos bárbaros de Sudáfrica es la continua ocupación de parte del territorio de Angola independiente y soberana y la reciente incursión ilegal en ese país del jefe del régimen racista de Pretoria y de algunos de sus ministros, que el pueblo y el Gobierno de Mongolia condenan resueltamente. En este sentido, nuestra delegación exige una vez más que Pretoria cese sus actos de agresión contra la República Popular de Angola y retire incondicionalmente todas sus tropas de la parte meridional de ese país. Además, exige el respeto estricto y escrupuloso de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Angola.

Dicho sea de paso, hace tiempo que ha llegado la hora de que la comunidad internacional y, en particular, nuestra Organización y el Consejo de Seguridad, impongan sanciones globales y obligatorias a Sudáfrica de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, para obligar a los racistas a renunciar a la ocupación colonial del territorio internacional de Namibia y a la práctica y política vergonzosas del apartheid.

Nuestra delegación apoya plenamente el comunicado final de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y jefes de delegación del Movimiento de los Países No Alineados ante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se destacó que

"... los Ministros y Jefes de Delegación rechazaron resueltamente los intentos del Gobierno de los Estados Unidos y la racista Sudáfrica de vincular la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia a asuntos improcedentes y ajenos al problema, tales como la presencia de fuerzas cubanas en Angola." (A/42/681, párr. 40)

La delegación mongola considera necesario que la comunidad internacional, incluida nuestra Organización, prosiga prestando asistencia y ayuda efectivas al pueblo namibiano y a su legítimo representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

Inquieta y preocupa a nuestra delegación que persista todavía la condición colonial de toda una serie de islas en las regiones de los océanos Pacífico e Indico y en la del Caribe. Esos territorios y países están privados de su derecho inalienable a la independencia y la soberanía y los utilizan las Potencias

occidentales para cumplir sus fines militares y estratégicos. Como país asiático, preocupa a Mongolia el deterioro de la situación en numerosos territorios coloniales situados en nuestra región del Pacífico asiático. Me refiero, sobre todo, a la situación en el Territorio fideicometido de Micronesia. La Potencia administradora se niega hasta el momento a conceder a ese país la independencia y la libertad y, más aún, le impone abiertamente la condición neocolonialista y trata así de perpetuar su dominación, como lo demuestra, en particular, la última serie de actos que ha realizado, destinados a lograr la anexión de hecho de este Territorio fideicometido por las Naciones Unidas. Esas actividades sólo pueden interpretarse como una manifestación más de la política de neoglobalismo. Nuestra delegación condena una vez más la política colonialista de la Potencia administradora en los territorios fideicometidos del Pacífico y exige que dicha Potencia conceda inmediatamente la independencia y la libertad a Micronesia. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, sólo el Consejo de Seguridad tiene derecho a alterar la condición actual del Territorio fideicometido de las Islas del Pacífico.

La delegación mongola también está a favor de la lucha de Nueva Caledonia por la libertad y la independencia, y le presta su apoyo. Del mismo modo, la condición colonial del archipiélago de Chagos debe cesar y dicho archipiélago, incluida la isla de Diego García, debe ser devuelto a Mauricio y se deben cerrar las bases extranjeras que se han construido.

Nuestro país comparte la posición del Movimiento de los Países No Alineados que, en sus múltiples foros, ha expresado reiteradamente su apoyo por la realización del derecho a la independencia y a la libertad del pueblo de Puerto Rico, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Nuestra delegación apoya asimismo la lucha del pueblo del Sáhara Occidental por la libre determinación y la independencia.

Estamos convencidos de que la inmediata eliminación de los mencionados últimos residuos del colonialismo y la solución de ...

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América para una cuestión de orden.

Sra. NOE (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Deseo señalar que Puerto Rico no es tema del programa de la Cuarta Comisión y ruego a usted, Sr. Presidente, que instruya al orador a que limite sus comentarios a los temas del programa.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Puede proseguir el orador con su discurso, habida cuenta de que estamos debatiendo un tema concreto.

Sr. DOLJINTSEREN (Mongolia) (interpretación del ruso): Estamos convencidos de que la inmediata eliminación de los mencionados últimos residuos del colonialismo y la solución de otras cuestiones relacionadas con los vestigios del colonialismo, indudablemente han de influir de manera favorable en la atmósfera política internacional en su conjunto, para constituir un importante aporte a la instauración de un sistema general de paz y seguridad internacionales.

Al examinar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, consideramos necesario referirnos al problema de la eliminación de las dificultades socioeconómicas que muchos países no alineados y en desarrollo han heredado del pasado colonial. En efecto, la descolonización no se completará en el sentido cabal del término sin una emancipación económica y sin que se supere el subdesarrollo de los jóvenes Estados independientes que hace relativamente poco han conquistado su independencia y su soberanía.

En este sentido, consideramos que la puesta en práctica de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales debe fortalecerse con la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. A nuestro juicio, en adelante las Naciones Unidas y esta Asamblea General deberán tener en cuenta este importante aspecto de la descolonización.

Para concluir, quisiera rendir homenaje al papel especial que han desempeñado y siguen desempeñando las Naciones Unidas y su Comité Especial de los 24, en la movilización de la opinión pública internacional en apoyo de la lucha de los pueblos coloniales por la independencia y la libertad. Apoyamos plenamente la recomendación que figura en el informe del Comité Especial y somos partidarios de que se refleje en la resolución que apruebe la Asamblea General de las Naciones Unidas. Además, expresamos nuestra esperanza de que el actual debate sobre la descolonización constituya un nuevo aporte a los esfuerzos de la comunidad internacional por eliminar los últimos residuos del colonialismo.

Sr. KAROUI (Túnez) (interpretación del árabe): La Carta de las Naciones Unidas menciona clara y expresamente el principio de igualdad de derechos y el derecho a la libre determinación de todos los Estados y pueblos, grandes o pequeños. Desde la fundación de las Naciones Unidas, en el mundo se ha dado un proceso sin precedentes, ya que las propias Naciones Unidas y su Carta reflejan perfectamente las nuevas prioridades y preocupaciones de la humanidad. La fuerza de las Naciones Unidas radica precisamente en su capacidad de adaptarse a las nuevas situaciones y de hacer frente automáticamente a los nuevos problemas que se plantean en el mundo.

Igualmente, hay que destacar que un gran número de Estados, cuyos pueblos otrora padecían bajo el yugo de la dominación colonial, se han liberado de la hegemonía extranjera para ingresar a las Naciones Unidas como Estados independientes, libres y soberanos. Amén de la lucha librada por los movimientos de liberación en el mundo, las Naciones Unidas han desempeñado un papel histórico y decisivo en este curso especial de los acontecimientos al otorgar particular aliento a las aspiraciones de los pueblos no autónomos y colonizados y fijar los objetivos y medidas que debían tomarse a fin de acelerar el acceso de estos Estados a la independencia y a un gobierno propio.

Los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de descolonización dimanar de la Carta y de los principios contenidos en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En dicha Declaración, los Miembros de las Naciones Unidas preconizan la necesidad de poner rápido fin al colonialismo en todas sus manifestaciones.

Pese a los numerosos logros de las Naciones Unidas en materia de descolonización, aún existe, en diversas partes del mundo, un gran número de pueblos que viven bajo la dominación extranjera y las propias Naciones Unidas han empeñado intensos esfuerzos por asistirles a que realicen su derecho a la libre determinación, a la libertad y a la independencia. A este respecto, no puedo menos que recordar la tragedia de los pueblos de Sudáfrica y de Namibia, privados por los colonialistas de sus legítimos derechos, incluido el derecho a la libre determinación. Ellos son víctimas incesantes de las formas más aberrantes de represión y tortura.

Durante los últimos años se ha agravado la crisis del régimen racista sudafricano. La arbitrariedad del Gobierno blanco frente a la mayoría negra alcanzó su paroxismo tanto en Sudáfrica como en Namibia. Pese a todas las presiones que se han ejercido contra el régimen, en los últimos años las olas de represión y las represalias contra ambos pueblos se han sucedido una tras otra. El régimen sudafricano ha impuesto el estado de emergencia y ha tomado cierto número de medidas represivas arbitrarias contra la mayoría negra.

El estado de emergencia impuesto por el régimen de Pretoria desde el verano de 1985 sobre parte del Territorio, ahora se ha extendido a su totalidad, dando origen a asesinatos o a la dispersión de millones de habitantes vernáculos y a la detención de miles de personas, inclusive menores de edad, así como al asesinato y la desaparición de muchos militantes políticos.

Con respecto al Territorio namibiano, a pesar de que las Naciones Unidas pusieron fin al Mandato de Sudáfrica sobre el Territorio en virtud de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, el régimen sudafricano ha adoptado medidas severas contra la población e intensificado su posición agresiva, adquiriendo una superabundancia de armas y saqueando los recursos naturales y humanos del Territorio. A pesar de que las Naciones Unidas aprobaron un plan para la independencia de Namibia mediante una resolución del Consejo de Seguridad que fue aprobada unánimemente por todos los miembros del Consejo de Seguridad y por todas las partes interesadas, incluida Sudáfrica, el régimen de apartheid ha seguido recurriendo a pretextos y subterfugios interminables para mantener su dominio sobre el Territorio y frustrar los esfuerzos internacionales para aplicar el mencionado plan. El régimen de la minoría blanca no se ha contentado con esta conducta arbitraria. Ha procurado engañar a la opinión pública internacional realizando incursiones destructivas contra los Estados vecinos, ha aterrorizado a quienes se oponen al apartheid y ha tratado de eludir el bloqueo impuesto contra el país.

En Angola se encuentran las fuerzas del régimen racista, que ocupan la parte meridional del territorio. Angola ha sido el objetivo de ataques violentos que han provocado la muerte de muchos de sus habitantes. También se han llevado a cabo ataques contra otros Estados vecinos.

Los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia han incrementado su lucha constante, aumentando su resistencia en todos los territorios en una guerra generalizada contra Sudáfrica, a pesar de los planes y las intenciones del régimen racista.

Sudáfrica ha aplicado políticas inhumanas contra los pueblos de Sudáfrica y Namibia y ha cometido actos de agresión contra los Estados vecinos. Teniendo en cuenta esto y la política de apartheid, la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad en particular deberían imponer sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Esto representa el único medio pacífico para disuadir al régimen racista de su conducta e impedirle que continúe con sus actos de agresión contra los pueblos de Sudáfrica y Namibia y contra los otros Estados africanos vecinos, especialmente los Estados de la línea del frente.

Con respecto a los otros territorios no autónomos, el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas recomienda que los Miembros de esta Organización que tienen o han asumido responsabilidad en cuanto a la administración de esos territorios reconozcan el principio de que los intereses de los habitantes de dichos territorios están por encima de todo y acepten como un encargo sagrado la obligación de promover en todo lo posible el bienestar de esas personas.

En esta oportunidad, quiero reafirmar que la cantidad de habitantes de un territorio dado, su situación geográfica o sus recursos naturales no pueden utilizarse como argumento para impedir el goce del derecho a la libre determinación o para frustrar sus aspiraciones a disfrutar de la independencia y la autonomía.

Además, quiero pedir a todas las Potencias administradoras que continúen sus contactos con el Comité Especial de descolonización. Si lo hacen, invitaremos a todas las Autoridades Administradoras a participar en las deliberaciones del Comité, a fin de que suministren toda la información necesaria que pueda permitir que el Comité adopte las decisiones debidas.

Además, deseo destacar aquí la importancia de las visitas efectuadas por miembros del Comité Especial a los territorios y de los contactos directos con sus poblaciones, por cuanto ello permite que el Comité se forme una idea clara de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales imperantes en los territorios.

Recibimos con agrado la asistencia suministrada por los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que han brindado ayuda a los habitantes de los territorios no autónomos, y los invitamos a que prosigan sus esfuerzos tendientes a consolidar las estructuras económicas, sociales y culturales de dichos territorios.

Para concluir, quiero manifestar mi agradecimiento a todos los miembros del Comité Especial de descolonización, en especial a su Presidente, el Embajador Tesfaye Tadesse, de Etiopía, así como a los miembros de la Secretaría, por sus constantes esfuerzos desde que el Comité Especial fuera creado en 1961. Túnez, como miembro fundador del Comité, ha de proseguir realizando esfuerzos y cooperando con los demás miembros a fin de que el Comité Especial pueda llevar a cabo las tareas que se le han asignado de forma cabal y adecuada.

Sr. McDOWELL (Nueva Zelanda) (interpretación del inglés): Aquellos observadores omniscientes que escriben acerca de la contribución de las Naciones Unidas al adelanto de la humanidad están de acuerdo en una cosa: que la Organización ha tenido éxito, incluso más allá de las esperanzas y los temores de los redactores de la Carta, en lo que se refiere a promover la descolonización y ayudar a liberar a los colonizados.

Es posible, no obstante, detectar en estos días lo que podría llamarse fatiga en el enfoque de algunos elementos en la Asamblea General con respecto a las cuestiones de descolonización. El Shorter Oxford English Dictionary nos dice que la palabra "fatiga" deriva de una raíz latina que significa "bostezar". De ello se desprende que la fatiga significa "cansancio después del esfuerzo" o una "reducción de la eficacia del músculo, el órgano, etc. después de una actividad prolongada".

Se comprende un cierto cansancio con respecto a la descolonización. Durante los primeros 40 años, los temas que más pasión suscitaron en estas salas fueron los que se referían a la liberación de los colonizados. Casi las dos terceras partes de los actuales Miembros tienen que agradecer esa pasión por ayudar a acelerar su libre determinación e independencia, por cuanto ellos han sido los beneficiarios.

No fue una tarea fácil: aun cuando los colonizadores provinieran de una tradición relativamente liberal, se hizo necesario disipar un residuo de paternalismo. No pudo cumplirse sin dolor: hubo que reconocer, enfrentar y administrar algunos intereses muy arraigados. En algunos casos, los pueblos colonizados tuvieron que ir más allá de la acción política para lograr su libertad. Algunas de las Potencias administradoras fueron capaces de superar estos escollos con mayor sutileza y prontitud que otras. A lo largo de este proceso, la presión incansable de la Asamblea General - expresada en forma muy coherente en sus resoluciones anuales - influyó aun sobre las Potencias coloniales más arraigadas. La mayor parte de la tarea está cumplida.

Hay razones especiales que explican la permanencia en la lista de algunos Territorios no autónomos. Ya hemos examinado en el plenario la frustrante falta de progreso en lo que respecta a la situación de Namibia. Las características inabordables de esa situación derivan del desafío que plantea uno de los Estados Miembros - Sudáfrica - empeñado en vincular el futuro de Namibia con asuntos ajenos y atinentes a otras partes del Africa meridional, demorando de esa manera, en forma totalmente ilegal y totalmente inaceptable, la liberación del pueblo namibiano.

Namibia es virtualmente el último de los grandes Territorios. El resto tiende a ser de dimensiones relativamente pequeñas, poca población y escasos recursos, y está desperdigado en vastas extensiones oceánicas. El derecho de esos pueblos a decidir su propio futuro no es de menor entidad que el de otros; las libertades no se disminuyen a causa de las dimensiones territoriales, aunque la escasez de recursos muchas veces limita las opciones de los pueblos de estos Territorios muy pequeños. Se puede decir que en el caso de estos Territorios hay mayor necesidad de que la Asamblea General se mantenga atenta y vigorosa en la afirmación de su papel tradicional de vigilancia, conciliación y ayuda al nacimiento de las naciones, porque la capacidad de los pequeños y vulnerables para protegerse y conservar abiertas sus opciones es limitada. Esto es algo que debemos tener siempre presente.

Algunos de estos conceptos se nos ocurren teniendo en cuenta los casos concretos que se dan en nuestra parte del mundo. Los Miembros de las Naciones Unidas tomaron las riendas en sus propias manos el año pasado y - después de haber escuchado atentamente los detalles de la situación - pusieron nuevamente en la lista de Territorios no autónomos a uno de los que había sido unilateralmente retirado de ella hace unos decenios.

Esa decisión tuvo resultados bastante alentadores y muy meritorios. Quisiera examinarlos, porque ilustran la permanente utilidad de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización.

En primer lugar, la comunidad internacional ha tenido la oportunidad de saber lo que ocurre en el Territorio en cuestión. La Secretaría preparó y distribuyó documentos con amplios antecedentes. Se celebraron dos debates en el Comité de descolonización - el Comité Especial de los 24 - y otro tuvo lugar en la Cuarta Comisión hace unas semanas. Disponemos ahora de mucha más información; las delegaciones están más al tanto de lo que ocurre. En otras palabras, el foco de la atención internacional se ha concentrado brevemente pero regularmente en el Territorio, afectando los acontecimientos que allí se desarrollan y ejerciendo lo que a nuestro juicio ha sido una influencia positiva en los involucrados.

En segundo lugar, la reinclusión significó que el pueblo del Territorio - en su más amplia gama de opiniones - haya tenido la oportunidad de exponer sus puntos de vista a nivel internacional. Quedó demostrada una vez más la utilidad del proceso de petición, que da una plataforma internacional a los colonizados. Se ha hecho buen uso de este procedimiento. Hemos podido escuchar así a numerosos peticionarios muy elocuentes y comenzamos a comprender tanto la complejidad de la situación como sus fundamentos, lo cual es de indudable utilidad.

En tercer lugar, resulta alentador que la Potencia administradora haya participado en el debate sobre la situación de este Territorio realizado en la Cuarta Comisión. Por supuesto que estamos hablando de Nueva Caledonia, en cuyo caso la Potencia administradora es Francia. Nos alegra que Francia haya ocupado su lugar en la Cuarta Comisión y suministrado información oral y escrita a los Estados Miembros sobre su administración de Nueva Caledonia. No lo ha hecho siempre así en situaciones similares, por lo cual esta nueva posición es un primer paso adelante. Podemos no estar siempre de acuerdo - de hecho, no lo estamos - con la forma en que se presenta esta información o con la interpretación que se hace de ella, pero sólo cabe aplaudir esta voluntad de cooperación, porque equivale a reconocer la legitimidad del interés de la Asamblea General en el tema.

Los que tuvieron los principios y la firmeza necesaria para votar a favor de la resolución del año pasado sobre Nueva Caledonia pueden estar seguros de que ha tenido resultados positivos. Como he dicho, el pueblo del Territorio pudo exponer aquí su posición. La Potencia administradora participa en los debates y escucha; por lo menos escucha aquí en Nueva York.

Por supuesto que todavía no ha cumplido con las solemnes obligaciones derivadas de la Carta en cuanto al suministro de información, pero entendemos que hay indicios de que Francia tiene la intención de proporcionar la información que exige el inciso e del Artículo 73 de la Carta; veríamos con beneplácito que ello ocurriera. No nos alegremos demasiado, sin embargo; proporcionar la información en la forma en que lo requiere la Carta sería apenas un comienzo.

Otras dos grandes innovaciones para promover la descolonización han evolucionado en los últimos 40 años. Ya he dicho que la primera de ellas - las audiencias públicas de los peticionarios - contribuyeron a mantener informada a la Asamblea este año. Pudimos de esa manera escuchar directamente la voz de los representantes del pueblo. Por primera vez en 40 años se pudo escuchar aquí el parecer de los habitantes de Nueva Caledonia.

Las segunda innovación son las misiones visitadoras mencionadas esta mañana por el Presidente del Comité Especial de los 24. Las misiones de las Naciones Unidas a los territorios dependientes pueden establecer contactos directos con una amplia gama de representantes de todas las opiniones, así como con los administradores, legisladores locales y otras personas. A nuestro juicio, estos tres elementos del trabajo de las Naciones Unidas - el suministro de información, las audiencias de peticionarios y el envío de misiones - pueden facilitar una transición pacífica y estable a la libre determinación refrendada y avalada formalmente por la comunidad internacional. Con la sinceridad que nace de nuestra propia experiencia, señalamos solemnemente este concepto a la atención de Francia.

Subrayamos las ventajas para todos los que participen de este proceso porque todas las iniciativas de descolonización de la Asamblea General deben tener como meta hacer un aporte práctico a la solución del problema y contribuir a su solución. En los casos en que la Potencia administradora se ve empantanada al perder contacto con una parte importante del pueblo colonizado, y cuando parece incapaz de congregarse a los elementos políticos de la comunidad para allanar las dificultades, entonces emerge el papel de las Naciones Unidas como conciliador y observador imparcial. También recomendamos este concepto a Francia, al igual que al resto de los Miembros de las Naciones Unidas.

Si me he referido a un Territorio en particular para ilustrar ciertos conceptos generales acerca de la descolonización y del papel que en ella le corresponde a las Naciones Unidas, fue porque ese Territorio es el más cercano

al de mi país. Tenemos un interés particular en su desarrollo político y en su estabilidad, así como en los efectos que ello acarrea para la seguridad de la región.

Antes de volver de lo particular a lo general, deseo formular un breve comentario sobre un tema que ha figurado en los debates de este año sobre Nueva Caledonia; me refiero al referéndum celebrado allí en septiembre del año pasado. Si no lo menciono, se dirá otra vez que las delegaciones del Foro del Pacífico Meridional están avergonzadas o evitan formular comentarios. Quienes en realidad están avergonzados son los que ven en el resultado del referéndum un adelanto para el Territorio. Fue un referéndum sobre temas no especificados. Nadie - ningún habitante de Nueva Caledonia - puede haber sabido qué estaba votando. Como dicen los estadounidenses, estaban votando a ciegas. Las opciones no fueron detalladas. Hubo una participación muy baja - vergonzosamente baja - en un referéndum destinado a determinar el futuro. En buena medida, el pueblo autóctono lo boicoteó.

Quienes estaban al tanto de todo esto en Francia lo descartaron como inoportuno y propiciaron una situación potencialmente peligrosa en lugar de corregirlo. Los acontecimientos posteriores al referendo lo confirman. Aumentaron la tirantez y los disturbios desde entonces, se agudizaron los incidentes violentos, se profundizaron las divisiones actuales de la comunidad y la constante y considerable presencia militar creó un ambiente de desconfianza entre el pueblo canaca. En resumen, que el referendo ha exacerbado la situación y ni siquiera la Potencia administradora pretende que haya sido un acto de libre determinación definitiva. Estamos de acuerdo con ese juicio.

Mañana vamos a votar diversas resoluciones sobre descolonización. Confiamos en que la fatiga a que nos referíamos antes no se manifieste cuando tengamos el privilegio de opinar sobre las cuestiones planteadas en estas resoluciones. Las resoluciones de la Asamblea General tienen una autoridad moral propia. Si los países pequeños y medianos - para los cuales las Naciones Unidas son un foro indispensable - no se expresan de consuno, desaparece esa autoridad. Para muchos, los Territorios coloniales restantes parecen pequeños, sin importancia y remotos, pero recordemos que esa descripción podría aplicarse a muchos de los Miembros en otras circunstancias.

Mi delegación tiene la certeza de apoyar los dos proyectos de resolución que examinamos bajo el tema 18 del programa. De conformidad con el apoyo que hemos brindado a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de 1960, y en forma congruente con nuestra estrecha colaboración con el Comité de los 24 - política que nunca hemos tenido motivos de cambiar -, Nueva Zelanda ha de votar a favor del texto relativo a la divulgación de información sobre la descolonización y a favor del texto para que siga aplicándose la Declaración de 1960.

Voy a concluir con una nota personal. Hace 21 años era representante en la Cuarta Comisión cuando se discutía el futuro de un Territorio cuyos representantes están acá en esta Asamblea. Recuerdo vívidamente un apasionado discurso de uno de los grandes oradores de un país de Asia meridional que ha producido otros grandes oradores, en el que decía que las relaciones bilaterales de amistad entre los Estados no descansaban en arenas movedizas sino que eran materia de principios y exhortaba a que se diera apoyo a una resolución muy similar a una de las que vamos

a someter a votación mañana. A quienes se abstuvieran para no ofender a la Potencia administradora interesada, les señaló que en última instancia aun la Potencia administradora respetaría a quienes asumen una posición de principio más que a quienes la asumieran por razones expeditivas.

No se trató de una mera manifestación de florida oratoria sino que fue una declaración pragmática de la realidad. Recordémosla cuando demos nuestro voto mañana a los proyectos de resolución de la Cuarta Comisión. Nosotros los del Pacífico Sur sin duda que lo haremos porque hemos de vivir con las consecuencias de nuestros votos.

Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): Las Naciones Unidas, que nacieron como resultado de una gran victoria de los pueblos amantes de la paz sobre el fascismo, ha hecho una importante contribución a la causa de la liberación de los pueblos esclavizados. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales - aprobada por iniciativa de la Unión Soviética - jugó un papel muy importante en ese sentido y proclamó solemnemente:

"... la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones." (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General)

Como documento fundamental de las Naciones Unidas en materia de descolonización, la Declaración ha desempeñado y continuará desempeñando un papel importante en la ayuda que brinda a los pueblos que todavía están sometidos a la dominación colonial y que luchan por la independencia y la libertad, y en la movilización de la opinión pública mundial en pro de la eliminación total del colonialismo.

Hemos presenciado cada vez con mayor claridad en los últimos acontecimientos mundiales el desarrollo de procesos positivos que auguran para la comunidad mundial el establecimiento de nuevas relaciones recíprocas a la altura del nivel de nuestra civilización, las cuales estén libres de enfrentamientos, opresión y hostilidad. Se producen también premisas realistas para la creación de un sistema general de paz y seguridad internacionales. Sin embargo, la creación de una paz segura debe enfocarse desde muchos aspectos. Como lo señalara recientemente el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Sr. Gorbachev, en su artículo titulado "Realidad y garantías de un mundo seguro":

"Una condición indispensable para la seguridad general es la observancia incondicional de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho de los pueblos a escoger soberanamente las vías y formas de su desarrollo, ya sea revolucionario o evolutivo ... Debe impedirse cualquier intento, directo o indirecto, de influir en el desarrollo de países 'no propios' y de injerirse en éstos." (A/42/574, pág. 6)

La tarea central y más urgente en la lucha general por erradicar los vergonzosos vestigios del colonialismo de la faz de la Tierra sigue siendo la emancipación más rápida posible de Namibia. La Unión Soviética es partidaria de que se ponga inmediatamente fin a la ocupación sudafricana de Namibia y del pronto goce por el pueblo namibiano de su derecho inalienable a la libre determinación auténtica y a la independencia, de conformidad con las decisiones de las Naciones Unidas en su conjunto, inclusive las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Somos partidarios de que se transmita el poder al pueblo de namibiano bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), reconocida por las Naciones Unidas y por la Organización de la Unidad Africana como único representante auténtico del pueblo de Namibia.

Consideramos que en la solución del problema namibiano, las Naciones Unidas y, sobre todo, el Consejo de Seguridad, deben desempeñar un papel más importante. Es necesario obligar al régimen racista de Sudáfrica a respetar los principios del derecho internacional para que se realicen las claras demandas expresadas por las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a Namibia. A este respecto, lamentamos la política adoptada por algunos países occidentales que paralizan las actividades del Consejo de Seguridad y que, al apoyar conjuntamente con Sudáfrica, la política de la vinculación rechazada por las Naciones Unidas, se hacen en realidad cómplices de la política racista de Pretoria y pretenden así encaminar el arreglo del problema namibiano por rumbos neocolonialistas.

Estamos profundamente convencidos de que deben redoblarse los esfuerzos colectivos encaminados a encontrar medios y arbitrios para poner término a la crisis que impera en Africa meridional, sobre la base de que cesen completamente los actos de agresión del régimen de Pretoria contra los Estados de la línea del frente, de que se conceda de inmediato la plena independencia a Namibia y de que se liquide con rapidez el sistema de apartheid en Sudáfrica.

La Unión Soviética, fiel a su posición de principios, defiende el derecho de todos los pueblos coloniales, grandes y pequeños, a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la descolonización. Consideramos que no puede haber una doble vara para medir la cuestión de la descolonización de los territorios dependientes y coloniales. Las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre descolonización y otras decisiones de la Organización se aplican por igual a todos los territorios no autónomos, sean ellos Micronesia, Nueva Caledonia, el Sáhara occidental, Puerto Rico, Namibia, las Islas Falkland (Malvinas), o Guam.

Nos preocupa particularmente la situación que impera en el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico. Hasta ahora su pueblo no ha tenido la oportunidad de expresar libremente su voluntad y lograr una genuina independencia. Por medio de una grosera presión económica y política, la Autoridad Administradora impone en tres partes de ese Territorio un nuevo régimen colonial, recurriendo a todo tipo de medidas extremas para obligar al pueblo de Palau, parte de la Micronesia dividida, a someterse al diktat norteamericano para transformar a ese Territorio en una base para el emplazamiento y almacenamiento de armas nucleares. Estamos convencidos de que las Naciones Unidas no pueden hacer caso omiso de esa violación flagrante de su Carta. Las actividades de los Estados Unidos en el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, es unilateral, arbitraria y desprovista de toda validez legal.

Sólo el Consejo de Seguridad, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, tiene derecho a tomar decisiones para poner fin al Acuerdo de Fideicomiso. Mientras el pueblo del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico no pueda hacer efectivo su derecho a la libre determinación e independencia, como lo exigen la Carta, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y otras decisiones de las Naciones Unidas, la Organización continúa teniendo la responsabilidad por ese Territorio.

Como puede verse en los documentos de las Naciones Unidas, en los territorios coloniales y dependientes continúan los actos de saqueo por parte de círculos extranjeros económicos y otros círculos que explotan los recursos naturales de estos territorios. Las decisiones de las Naciones Unidas estipulan claramente que esta actividad constituye uno de los obstáculos principales a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos

coloniales y se dirige a mantener a los territorios coloniales sometidos mediante el diktat económico y presiones. Por lo tanto, la condena de esas actividades y las exigencias de que se les ponga fin son legítimas y están plenamente justificadas.

Las actividades militares de las Potencias coloniales en los territorios dependientes, su interés obvio en utilizar a dichos territorios con finalidades contrarias a los intereses del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, son una cuestión que preocupa grandemente. Cualquier actividad militar en los territorios coloniales debe cesar inmediatamente. Las bases e instalaciones militares existentes deben ser eliminadas y debe prohibirse la construcción de nuevas bases.

Desde que se adoptara la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales mucho ha cambiado en el mundo. Los países liberados son un mundo propio que trata de buscar los foros internacionales para participar efectivamente en la solución de los problemas que afectan a toda la humanidad, en condiciones de igualdad. Podemos pronosticar que continuará creciendo esta influencia en la política mundial así como su papel en cuanto a compartir las cuestiones económicas futuras. Los territorios dependientes y no autónomos son parte de ese mundo. Su característica diferencial es que aún no han adquirido la libertad y la independencia. Consideramos que ya es tiempo de garantizar a todos esos territorios el derecho a la libre determinación y a la independencia y así contribuir a que termine de aplicarse la Declaración sobre la descolonización.

La delegación soviética apoyará el proyecto de resolución destinado a proteger los inalienables derechos de los pueblos de los territorios dependientes y coloniales a la libre determinación y a la independencia para garantizar su soberanía en la esfera política y económica y preservar su identidad y valores culturales.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.